



DECRETO N° 1864

LANUS, 19 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que las Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha solicitado la baja de la agente Antonia del Rosario GOMEZ, Legajo N° 28626/4 y el alta de la señora Natalia Paola del Valle ORTEGA, D.N.I. N° 24.647.245.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.** - Dese de baja a partir del día 30 de junio de 2021, a la agente Antonia del Rosario GOMEZ, Legajo N° 28626/4, D.N.I. N° 17.005.772, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, registrando una antigüedad de un (01) año, ocho (08) meses y veinte (20) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º.** - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad tres (03) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019; diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.** - Designase a partir del día 1º de agosto al 31 de diciembre de 2021, a la señora Natalia Paola del Valle ORTEGA, D.N.I. N° 24.647.245, C.U.I.L. N° 27-24647245-4, nacida el día 25 de septiembre de 1975, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Domingo Purita 3758, Lanús Oeste, Código Postal 1825, con Legajo N° 29513/8, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, Agrupamiento 9, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-



**Artículo 4º.** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



Fabian Gustavo Mazzeo  
Intendente de Lanús  
Municipalidad de Lanús



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús